



I LEGISLATURA

GUILLERMO

LERDO DE TEJADA

Congresista CDMX

EL QUE SUSCRIBE, MTRO. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO DE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 1 INCISO B), NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 13 FRACCIÓN IX, 21 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 95 FRACCIÓN II, 99 FRACCIÓN II, 100 FRACCIÓN I Y II , 101 Y 118 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN EL ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y SUS SUBSECUENTES MODIFICACIONES; SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Ley Orgánica del Ejército y Fuerza aérea Mexicanos establece en su artículo 1º que dichas instituciones tienen las misiones generales de:

- I. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
- II. Garantizar la seguridad interior;
- III. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
- IV. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país;
y
- V. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

II. Desde que comenzó la presente administración del Gobierno de la República, el titular del Poder Ejecutivo Federal en diversas ocasiones ha encomendado entre otras tareas a las fuerzas armadas las siguientes:

- La construcción y eventual operación del aeropuerto de Santa Lucía
- La construcción de las sucursales del denominado "Banco del Bienestar"
- La "entrega" de las Islas Marías a la Secretaría de Marina para "reconstruir, rehabilitar todos los espacios históricos, culturales"

III. El día 16 de marzo de la presente anualidad, diversos medios de comunicación dan cuenta de que la persona titular de FONATUR refiere que además de la construcción del Tren Maya, una vez concluido este pasará a formar parte de la SEDENA.



I LEGISLATURA

GUILLERMO

LERDO DE TEJADA

Congresista CDMX

IV. Como ya fue referido en el antecedente I consideración I, las fuerzas armadas tienen encomendadas tareas de gran importancia para el Estado Mexicano, resultando de la mayor importancia la atención que se preste a las mismas, por lo que el presente punto de acuerdo plantea realizar un exhorto al titular del Ejecutivo Federal a efecto de no distraer los trabajos de la Ejercito y Fuerza aérea Mexicanos.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.– Se exhorta respetuosamente al Gobierno de México a no distraer personal y recursos de las Fuerzas Armadas con funciones de naturaleza patentemente civil, como la construcción de infraestructura turística, a fin de que éstas puedan cumplir su tareas legales en materia de seguridad y defensa de la soberanía nacional. Asimismo, para mantener la separación de funciones, necesaria en un régimen democrático, entre las esferas de acción civil y militar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

DocuSigned by:

GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE

7BF07ABFC90944A...

**MTRO. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE
DIPUTADO**